



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

**Pliegos de Condiciones Particulares del llamado a presentación de propuestas para prestar los Servicios de Asesoramiento Fiscal y Liquidación de impuestos.**

Junio 2022

## 1. Antecedentes

### LA EMPRESA

República AFISA es el primer fiduciario financiero del país, creado en el año 2003; la Compañía integra el Conglomerado BROU y su paquete accionario es 100% propiedad del BROU.

La compañía está habilitada legalmente para realizar fideicomisos financieros de oferta privada y pública, asumiendo como Fiduciaria los roles de:

- Agente de Estructuración y Asesor legal.
- Emisor de Títulos Representativos de Deuda y Certificados de Participación.
- Entidad Registrante.
- Administrador de fondos y pagos.

A la fecha la actividad fiduciaria de República AFISA administra más de 80 fideicomisos (de los cuales 24 son de oferta pública), con valores emitidos por un monto aproximado de U\$S 3.100 millones. Esta actividad incluye la gestión de los fideicomisos administrados por República Negocios Fiduciarios S.A.

Los fideicomisos administrados son de diverso origen y finalidades: Obras de Gobiernos Departamentales, Instituciones de Asistencia Médica, Recuperación de Carteras Morosas, Inmobiliarios, Reestructuración de Pasivos, Construcción de Parques Eólicos, SUCIVE, Garantía y Otros.

## 2. Objeto del Llamado

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una firma profesional que preste servicios de Asesoramiento Fiscal y liquidación de impuestos de República AFISA y los Fideicomisos que ésta administra de forma de cumplir con todas las obligaciones en tiempo y forma.

## 3. Alcance del Llamado

La empresa que resulte seleccionada del presente llamado deberá:

### 3.1 Para República AFISA y República Negocios Fiduciarios S.A.:

- Brindar asesoramiento fiscal a la Dirección.
- Elaboración y presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales de la Fiduciaria.
- Elaboración y determinación de las provisiones de impuestos incluyendo la determinación del impuesto Diferido y su nota explicativa, con periodicidad trimestral.
- Brindar asesoramiento fiscal a República AFISA/ República Negocios Fiduciarios S.A. sobre Fideicomisos en etapa de estructuración, realizando las recomendaciones que entienda necesario.
- Asesoramiento técnico integral, atención de consultas, elaboración de memorándums sobre temas específicos consultados, tanto para la Fiduciaria como para los Fideicomisos administrados.
- Elaboración y presentación de eventuales consultas a los organismos fiscalizadores (consultas vinculantes, otros).
- Obtención de certificados ante la Dirección General Impositiva y ante el Banco de Previsión Social (en adelante DGI y BPS respectivamente).

- Apoyo en procesos inspectivos de los organismos reguladores.
- Presentación ante la DGI y ante el BPS de las altas y bajas de poderes que lleguen a surgir.

### 3.2 Para los Fideicomisos administrados:

- Brindar asesoramiento fiscal.
- Inscripción en la DGI, BPS y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Elaboración y presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales.
- Elaboración y determinación de las provisiones de impuestos incluyendo la determinación del impuesto Diferido y su nota explicativa, con periodicidad trimestral.
- Elaboración y presentación, de eventuales consultas a los organismos fiscalizadores (consultas vinculantes, otros).
- Obtención y renovación de certificados ante la DGI y ante el BPS.
- Gestión de la intervención de los documentos antes los organismos correspondientes (COMAP, MVOTMA, otros) y solicitud de certificados de créditos ante DGI.
- Cierre de los Fideicomisos en DGI y BPS.
- Apoyo en procesos inspectivos de los organismos reguladores.

## 4. Clasificación de los fideicomisos y condiciones operativas

Los Fideicomisos administrados pueden clasificarse según el nivel de actividad y/o del análisis del tratamiento fiscal aplicable a cada uno, según el siguiente detalle:

### 4.1 Baja complejidad:

se trata de Fideicomisos exonerados de impuesto al Patrimonio e Impuesto a Renta.

Principales tareas: inscripción en BPS y DGI, obtención de certificados, presentación de Declaraciones Juradas por retenciones mensuales y Declaración Jurada anual.

Los mismos se sub clasifican en:

- a) No requiere liquidaciones mensuales de IVA ni solicitud de certificados de crédito mensuales.
- b) Requiere liquidaciones mensuales de IVA y solicitud de certificados de crédito mensuales.

### 4.2 Complejidad Media:

Fideicomisos que se les aplica el régimen fiscal ordinario. Principales tareas: inscripción en BPS y DGI, obtención de certificados, presentación de Declaraciones Juradas por retenciones mensuales, Declaración Jurada anual y solicitud de certificados de crédito mensuales.

No se requiere cálculo trimestral de Impuesto diferido.

- a) si bien les aplica el régimen fiscal ordinario, los mismos tienen bajo o nulo nivel de facturación.
- b) Mantienen un nivel de actividad medio.

Nota: Se incluyen en esta categoría Fideicomisos de Recuperación de cartera bancaria que, si bien se encuentran exonerados de IRAE e IP, mantienen liquidación mensual de IVA (Grupo CEDE).

**4.3 Complejidad estándar:** Fideicomisos que se les aplica el régimen fiscal ordinario. Desarrollan una actividad comercial. Se requiere cálculo trimestral de Impuesto diferido.

En Anexo I se exemplifica los Fideicomisos asignables a cada categoría.

En Anexo II Información sobre los Fideicomisos administrados.

## 5 Consultas y aclaraciones.

Las consultas deberán ser específicas y se recepcionarán, exclusivamente vía mail, hasta las 18 horas del día 09/08/2022, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [llamados@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados@fideicomiso.com.uy).

Las mismas podrán realizarse hasta (4) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Las respuestas serán enviadas vía e-mail a todos los participantes que hayan solicitado los Pliegos de Condiciones y publicadas en la página web de la empresa.

## 6 Condiciones económicas

La empresa oferente deberá cotizar sus trabajos únicamente en pesos uruguayos, estableciendo un precio por los servicios detallados, según las siguientes categorías:

- Fiduciarias (República AFISA y República Negocios Fiduciarios S.A.).
- Fideicomisos de baja complejidad (literal a) y literal b)).
- Fideicomisos de complejidad media (literal a) y literal b)).
- Fideicomisos de complejidad estándar.

Otros Aspectos a considerar:

- La propuesta económica por cada categoría deberá incluir desagregados los impuestos correspondientes vigentes. En caso de no hacerlo, se considerará que el monto es IVA incluido.
- El precio será fijo, y será ajustado por la variación operada en el Índice de precios al Consumidor publicado por el INE (IPC) de forma semestral, tomando como base el IPC del mes de presentación de la propuesta.
- El pago se realizará dentro de los 15 días del mes siguiente al de presentación de la correspondiente factura.

## 7 Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas se recibirán, en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 15/08/2022, en 25 de Mayo 552. En dicho sobre se deberá incluir una versión en formato digital.

Las ofertas que se presenten con posterioridad serán rechazadas y devueltas sin abrir.

República AFISA abrirá los sobres que contengan las Ofertas en presencia de los oferentes que deseen participar del acto, al cual serán invitados.

### 7.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El interesado presentará su propuesta en 2 (dos) sobres cerrados en forma conjunta:

Sobre N° 1 bajo el título “Requisitos de presentación y antecedentes” y sobre N° 2 bajo el título “Oferta Económica” y en ambos casos deberán ser identificados de la siguiente forma:

- Referencia: Razón social, RUT, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico.
- Objeto del pedido de cotizaciones: “REF 01/2022 Asesores Fiscales”.

**El sobre N° 1 “Requisitos de presentación y antecedentes” deberá contener:**

- Resumen de los antecedentes generales de la firma (máximo 2 páginas).
- Estructura organizacional y cantidad de funcionarios en la firma, detallando la cantidad de funcionarios en el área que brinda el servicio requerido con el desglose de la cantidad de socios y gerentes del Área Fiscal.
- Nómina del equipo responsable y operativo que estará a cargo del servicio.  
Por el volumen de empresas, se requiere la designación de un mínimo de un socio y dos gerentes a nivel de responsables.
- Detalle del sistema previsto para el intercambio y archivo de documentación. En caso de tener un sistema de gestión o software que permita el intercambio de información, así como la gestión de archivo y documentos, se deberá detallar y explicar el funcionamiento.
- Se deberá indicar la estimación de horas cotizadas por categoría (Fiduciaria y resto de las categorías). Horas mensuales en promedio.
- De las horas cotizadas por categoría se deberá indicar la asignación de horas de los integrantes del equipo en términos porcentuales (Socio, Gerentes, Asistentes).

**Se deberá completar la siguiente tabla:**

(horas mensuales promedio)

	Cantidad promedio horas mensuales	% Asignación Socios	% Asignación Gerentes Sr.	% Restantes cargos
<b>C. Baja A)</b>				
<b>C. Baja B)</b>				
<b>C. Media A)</b>				
<b>C. Media B)</b>				
<b>C. Estándar</b>				
<b>RAFISA</b>				
<b>RNFSA</b>				
<b>Total</b>				

- La propuesta deberá contener un nivel de servicio, que cumpla con los siguientes plazos como mínimo:

<b>Plazos requeridos:</b>	<b>Plazo del asesor</b>	<b>Plazo de la empresa</b>
Fiduciarias (República AFISA y República Negocios Fiduciarios S.A.).	3 días hábiles previo al vto.	Máximo al décimo día hábil de cada mes.
Fideicomisos de baja complejidad (literal a)).	5 días hábiles previo al vto.	Máximo al quinto día hábil de cada mes.
Fideicomisos de baja complejidad (literal b)).	3 días hábiles previo al vto.	Máximo al quinto día hábil de cada mes.
Fideicomisos de complejidad media (literal a) y literal b)).	3 días hábiles previo al vto.	Máximo al décimo día hábil de cada mes.
Fideicomisos de complejidad estándar.	2 día hábil previo al vto.	Máximo al décimo segundo día hábil de cada mes.
Memos/Informes sobre proyectos en estructuración.	5 días hábiles desde su recepción.	NA
Asesoramiento general o asuntos a estudio.	5 días hábiles desde su recepción.	NA
Otros	A definir según el caso y complejidad.	NA
Cálculos de provisiones trimestrales (Fiduciarias)	5 días hábiles después de recibida la información.	Máximo al décimo día hábil del mes siguiente al cierre.
Cálculos de provisiones trimestrales (Fideicomisos de complejidad estándar y complejidad media literal b))	5 días hábiles después de recibida la información.	Máximo al décimo segundo día hábil del mes siguiente al cierre.
DJ anual (República AFISA y República Negocios Fiduciarios S.A.).	10 días hábiles previo al vto.	Máximo último día hábil de marzo.
DJ anual (Todos los Fideicomisos con excepción de los de baja complejidad (literal a))	10 días hábiles previo al vto.	Máximo último día hábil de marzo.
DJ anual (Fideicomisos de baja complejidad (literal a)).	10 días hábiles previo al vto.	Máximo 15 días hábiles previos al vto.

Asimismo, ante eventos imprevistos y de carácter urgente, la empresa podrá requerir asesoramiento en un plazo de 2 días hábiles, antes casos que así lo requieran.

- Detalle de un mínimo de 15 antecedentes, de trabajos realizados en los últimos 5 años, en los que se especificará: Nombre del Fideicomiso y/o AFISA para los cuales se brindó el servicio, descripción de las tareas realizadas, período de actuación, nombre y teléfono de las referencias indicadas, completando el siguiente cuadro:

	Cantidad antecedentes	Especificación de Fideicomiso	Período de prestación del servicio	Tareas y servicios prestados	Referencia de contacto	Aclaraciones sobre situación fiscal
Fid. Financieros con exoneración fiscal.						
Fid. Financieros sin exoneración fiscal.						
Fid. Fin. o de Adm. con proyectos de inversión (COMAP).						
Fid. de Administración con exoneración fiscal.						
Fid. de Adm. sin exoneración fiscal.						
Fid. de Garantía						
AFISAS						
<b>Total de antecedentes</b>						

Se deberá acreditar los antecedentes mediante constancias expedidas por las empresas donde conste la conformidad de los servicios, así como el resto de los datos solicitados.

En el caso que la firma haya sido proveedor en República AFISA/República Negocios Fiduciarios S.A, y presentará como antecedentes estos servicios, se deberá completar la planilla descripta sin ser necesario la constancia de acreditación.

- Copia digital de la propuesta del sobre N°1.

El sobre N° 2 “Oferta Económica”, deberá contener la oferta económica según se solicita en el **numeral 6** del presente, incluyendo una copia digital de la misma.

Las propuestas (sobre N° 1 y sobre N° 2) deberán estar en formato físico y en formato digital, no pudiéndose obviar ninguna de las dos.

## 7.2 Estudio y evaluación de las ofertas

- **Apertura de sobres**

República AFISA abrirá los sobres en presencia de los oferentes que deseen participar del acto, al cual serán invitados, en las condiciones establecidas a continuación:

- a) La apertura del sobre N° 1 “Requisitos de presentación y antecedentes”, se realizará en forma inmediata a la finalización de la hora límite para la recepción de las propuestas.
- b) La apertura del sobre N° 2 “Oferta Económica” se realizará una vez que República AFISA haya concluido la comprobación y análisis de las referencias y cumplimiento de los demás requisitos especificadas para el sobre N° 1, informando a los interesados la fecha y hora de apertura.
- c) No se procederá a la apertura del sobre N° 2 de aquellos interesados respecto de los cuales no se haya podido comprobar fehacientemente suficientes referencias o si no cumplieran con los requisitos solicitados para el sobre N° 1.
- d) En ambos casos, se realizará ante representante designado por República AFISA, labrándose un acta circunstanciada y se constatará que sean presentadas la versión en papel y digital.

De constatarse defectos formales subsanables, República AFISA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico al oferente.

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, República AFISA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

- **Criterio de evaluación y selección**

- Oferta Técnica 40 puntos.
- Oferta Económica 60 puntos.

### 7.3 Oferta técnica

Se evaluarán los siguientes factores:

**1) Cantidad y detalle de los antecedentes:**

Clasificación	Cantidad (*)	Máximo de Puntos
Fid. Financieros con exoneración fiscal.	5	2
Fid. Financieros sin exoneración fiscal	5	4
Fid. Financieros o de Adm. con proyectos de inversión (COMAP).	5	4
Fid. de Administración con exoneración fiscal.	5	2
Fid. de Administración sin exoneración fiscal.	5	3
Fid. de Garantía	5	1
AFISAS	1	4
<b>Total de puntos (máximo posible)</b>		<b>20</b>

(\*) Se considera la cantidad indicada en cada categoría para otorgar el máximo de puntos, en caso de presentar una cantidad de antecedentes comprobables mayor o igual, se otorgará el máximo de puntos. En caso de presentar una cantidad menor, se asignará el puntaje proporcionalmente.

Al momento de la evaluación serán considerados aquellos antecedentes que puedan verificarse de forma satisfactoria a través de las constancias presentadas, las cuales deben contener todos los puntos solicitados.

En el caso de servicios brindados a República AFISA y/o a República Negocios Fiduciarios S.A, no se requerirá constancia expedida, la empresa tomará la misma de sus registros internos.

**2) Valoración de la experiencia**

Aquella firma que tenga antecedentes comprobables en todas las categorías adicionara 5 puntos.

**3) Software o sistema de intercambio de información**

Se otorgará 5 puntos a la empresa que acredite tener un software o sistema que permita ingresar la documentación, recibir las declaraciones, así como tener la trazabilidad del sistema de información compartido. Incluyendo el sistema de archivo de la documentación y liquidaciones presentadas.

**4) Composición del equipo asignado a prestar el servicio.**

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos, en función de la composición del equipo asignado a brindar el servicio, tanto a nivel operativo como responsable.

Se tendrá en cuenta la capacidad de respuesta de la firma, así como la asignación de horas de los integrantes del equipo en términos porcentuales (Socio, Gerentes, Asistentes) en las distintas categorías.

Asimismo, se requiere indicar la composición teórica del equipo de trabajo para atender el servicio.

República AFISA podrá requerir cualquier aclaración, ampliación y/o complemento de la información aportada, debiendo el interesado brindarla en el plazo que le sea solicitada.

### 5) Antecedentes

República AFISA y/o a República Negocios Fiduciarios S.A realizan de forma anual una evaluación de los servicios prestados por sus proveedores, la calificación se encuentra en un rango de 1 a 5.

Puntaje: Siendo 5 “Cumple de forma excelente”, 4 “Cumple plenamente”, 3 “Cumple parcialmente”, 2 “Cumple mínimamente” y 1 “No cumple con el servicio”.

En los casos que sean presentados antecedentes internos, la empresa revisará los registros internos de las evaluaciones anuales y será de aplicación lo siguiente:

Calificación promedio de los últimos 3 años: < 3. Se descarta la propuesta, dando aviso a la firma, y no se procederá a la apertura de la oferta económica.

Calificación promedio de los últimos 3 años: 3. Se considera aceptada la presentación de los antecedentes referentes.

Calificación promedio de los últimos 3 años: > 4: al puntaje obtenido en la propuesta se adicionará hasta un máximo de 5 puntos, hasta alcanzar el tope máximo de la oferta (40 puntos).

### 7.4 Oferta económica

Se asignará el máximo puntaje a la oferta de menor precio y en forma inversamente proporcional al resto. A efectos de evaluar la oferta económica se considerará la oferta global por todos los conceptos.

Menor precio	60 puntos
--------------	-----------

A efectos de la evaluación económica se considera la siguiente tabla para el cálculo de la oferta global:

Clasificación	Cantidad	Precio
<b>C. Baja A)</b>	50 _Q <sub>1</sub>	P <sub>1</sub>
<b>C. Baja B)</b>	6 _Q <sub>2</sub>	P <sub>2</sub>
<b>C. Media A)</b>	18 _Q <sub>3</sub>	P <sub>3</sub>
<b>C. Media B)</b>	12 _Q <sub>4</sub>	P <sub>4</sub>
<b>C. Estándar</b>	5 _Q <sub>5</sub>	P <sub>5</sub>
<b>RAFISA</b>	1 _Q <sub>6</sub>	P <sub>6</sub>
<b>RNFSA</b>	1 _Q <sub>7</sub>	P <sub>7</sub>

Oferta de menor precio =  $\sum$  (Cantidad *i* \* Precio *i*)

La cantidad establecida en el presente pliego se utiliza a efectos de la determinación de la menor oferta económica, una vez asignado el llamado, la cantidad real en cada categoría puede tener variaciones en función de la concreción y liquidación de negocios.

**7.5 Selección**

La selección de la propuesta más conveniente será en base aquella que obtenga el mayor puntaje total. Los servicios serán asignados de forma conjunta.

**7.6 Mejora de ofertas**

Cuando exista una diferencia igual o menor a 5 puntos entre las propuestas mejor puntuadas, se podrá solicitar una mejora de precios entre las mismas.

**8. Plazo de la contratación**

La empresa seleccionada será contratada por el plazo de un (1) año, con posibilidad de renovación por tres (3) períodos anuales adicionales.

**9. Obligaciones laborales, previsionales e impositivas con su personal**

La empresa seleccionada será responsable por las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y cualquier otra circunstancia, que correspondiera en relación al personal por ella asignado para el cumplimiento del objeto del presente llamado.

**10. Apoyo y condiciones de funcionamiento**

República AFISA proporcionará la información, documentación y otros elementos que se entiendan pertinentes para el cumplimiento de los objetivos perseguidos vía correo electrónico permaneciendo la documentación física en la institución.

**11. Inicio del contrato.**

Se considerará como fecha de inicio del contrato la acordada entre las partes, con un plazo máximo de tres meses desde la confirmación de la contratación.

Al momento de la confirmación de la contratación la empresa seleccionada deberá contar con los certificados vigentes de aportación a DGI y BPS.

**12. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentar la propuesta, se entenderá que el oferente conoce y acepta, los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

**13. Comunicaciones y notificaciones**

Toda notificación que realice República AFISA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el cotizante. Las comunicaciones referentes a las condiciones generales y/o consultas serán publicadas en la página web de la compañía, será responsabilidad de los interesados chequear regularmente dicha página para estar al tanto de cualquier novedad que se pudiera surgir.

**14. Confidencialidad**

La información obtenida por la empresa seleccionada y los técnicos y profesionales que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

**15. Condiciones de presentación de las ofertas**

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los interesados. República AFISA se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causas.

**16. Código de ética**

El Interesado seleccionado deberá declarar en el contrato a firmarse, que ha adoptado pautas de conductas éticas y profesionales semejantes a las establecidas en el Código de Ética de República AFISA el cual se encuentra disponible en su página web: [www.republicafisa.com.uy](http://www.republicafisa.com.uy)

**ANEXO I****Clasificación según complejidad de los Fideicomisos administrados**

Ref.	Fideicomiso	Fiduciaria	Complejidad
1	Fid. Financiero Compass	REP. AFISA	4.3
2	Fid. Financiero PAMPA	REP. AFISA	4.3
3	Fid. Financiero ARIAS	REP. AFISA	4.3
4	Fid. Financiero Línea Cierre anillo de transmisión	REP. AFISA	4.3
5	Fid. Financiero Recup. Cartera Bandes II	REP. AFISA	4.2 b)
6	Fid. Financiero Recup. Cartera MEF BDC	REP. AFISA	4.2 b)
7	Fid. Financiero Interagrovial	REP. AFISA	4.2 b)
8	Fid. Financiero Electrificación RURAL	REP. AFISA	4.2 b)
9	Fid. STM (Sistema de Transporte Metropolitano)	RNF	4.2 b)
10	Fideicomiso de Administración - Plataforma de Negocios electrónicos "Tuapp"	RNF	4.2 b)
11	Fid. Financiero FFRAA IV	REP. AFISA	4.2 b)
12	Fid. Financiero Recup. Cartera BROU I	REP. AFISA	4.2 b)
13	Fid. Financiero Recup. Cartera BROU II	REP. AFISA	4.2 b)
14	Fid. Financiero Recup. Cartera BROU III	REP. AFISA	4.2 b)
15	Fid. Financiero Recup. Cartera Lote I	REP. AFISA	4.2 b)
16	Fid. Financiero OSE I	REP. AFISA	4.2 a)
17	Fid. Administración Fdo. retiro Conaprole	RNF	4.2 a)
18	Fid. Fdo. Garantía Emergencia Productiva	RNF	4.2 a)
19	Fid. Fdo. Garantía Florida	RNF	4.2 a)
20	Fid. Fdo. Garantía T. y Tres	RNF	4.2 a)
21	Fid. Fdo. Garantía Lavalleja	RNF	4.2 a)
22	Fid. Garantía Microfinanzas	RNF	4.2 a)
23	Fid. PPP Ruta 14	RNF	4.2 a)
24	Fid. Administración Casa de Galicia II	RNF	4.2 a)
25	Fid. PPP Ruta 21 y 24	RNF	4.2 a)
26	Fid. PPP Ruta 12, 54, 55 y By Pass Carmelo	RNF	4.2 a)
27	Fid. PPP Ruta 9	RNF	4.2 a)
28	Fid. Fdo. Garantía Actividad cooperativa	RNF	4.2 a)

29	Fid. PPP Ruta 3, Ruta 1 by pass San José	RNF	4.2 a)
30	Fideicomiso Administración y pago Maldonado II	RNF	4.2 a)
31	Fideicomiso Fondo Nacional Unificación de Patentes	REP. AFISA	4.2 a)
32	Fid. Financiero CAF I	REP. AFISA	4.1 b)
33	Fid. Financiero Planes y programas Maldonado	REP. AFISA	4.1 b)
34	Fid. Financiero Fondo Capital	REP. AFISA	4.1 b)
35	Fid. Financiero Ferrocarril Central	REP. AFISA	4.1 b)
36	Fid. Financiero Vivienda Social Maldonado	REP. AFISA	4.1 b)
37	Fid. Financiero Orestes Fiandra	REP. AFISA	4.1 b)
38	Fid. Financiero F Financiamiento parque agroalimentario	REP. AFISA	4.1 a)
39	Fid. Financiero F Financiamiento parque agroalimentario II	REP. AFISA	4.1 a)
40	Fid. Financiero Reest. Deuda UTE	REP. AFISA	4.1 a)
41	Fid. Financiero Casmu II	REP. AFISA	4.1 a)
42	Fid. Financiero Casmu III	REP. AFISA	4.1 a)
43	Fid. Financiero Nuevo Casmu	REP. AFISA	4.1 a)
44	Fid. Financiero Casa de Galicia I	REP. AFISA	4.1 a)
45	Fid. Financiero Casa de Galicia II	REP. AFISA	4.1 a)
46	Fid. Financiero Rivera II	REP. AFISA	4.1 a)
47	Fid. Financiero Salto Dayman	REP. AFISA	4.1 a)
48	Fid. Financiero Florida I	REP. AFISA	4.1 a)
49	Fid. Financiero Costaplan	REP. AFISA	4.1 a)
50	Fid. Financiero Española I	REP. AFISA	4.1 a)
51	Fid. Financiero Española II	REP. AFISA	4.1 a)
52	Fid. Financiero Canelones I	REP. AFISA	4.1 a)
53	Fid. Financiero Canelones II	REP. AFISA	4.1 a)
54	Fid. Financiero Canelones III	REP. AFISA	4.1 a)
55	Fid. Financiero Casmu D	REP. AFISA	4.1 a)
56	Fid. Financiero Paysandú II	REP. AFISA	4.1 a)
57	Fid. Financiero Maldonado II	REP. AFISA	4.1 a)
58	Fid. Financiero Fondo Agroalimentario	REP. AFISA	4.1 a)
59	Fid. Fondo para el desarrollo - ANDE	REP. AFISA	4.1 a)
60	Fid. Fondo Garantía IAMC	REP. AFISA	4.1 a)

61	Fid. Financiero Parque Industrial y Tecnológico de Río Negro	REP. AFISA	4.1 a)
62	Fid. Financiero FFAL III	REP. AFISA	4.1 a)
63	Fid. Financiero San José I	REP. AFISA	4.1 a)
64	Fid. Financiero San José II	REP. AFISA	4.1 a)
65	Fid. Financiero Obras Rio Negro	REP. AFISA	4.1 a)
66	Fid. Financiero Recambio Luminarias	REP. AFISA	4.1 a)
67	Fid. SUCIVE	REP. AFISA	4.1 a)
68	Fideicomiso Multas Policía Nacional de Transito	REP. AFISA	4.1 a)
60	Fideicomiso Financiero San Jose III	REP. AFISA	4.1 a)
70	Fid. Administración y pago Maldonado	RNF	4.1 a)
71	Fid. Comando General del Ejercito	RNF	4.1 a)
72	Fid. Garantía Retwir	RNF	4.1 a)
73	Fid. Garantía ALDIRAC	RNF	4.1 a)
74	Fid. Garantía San Roque	RNF	4.1 a)
75	Fid. Garantía Calcar	RNF	4.1 a)
76	Fid. Garantía Interagrovial	RNF	4.1 a)
77	Fid. Administración INDHH	RNF	4.1 a)
78	Fid. para la construcción de viviendas del Ministerio de Defensa	RNF	4.1 a)
79	Fid. Administración del Fondo Comisión Sectorial	RNF	4.1 a)

## ANEXO II

**Información sobre los Fideicomisos Administrados.****REPUBLICA AFISA**

La Sociedad es administradora de los siguientes fideicomisos y fondos de inversión:

**1.1Fideicomisos****Fideicomisos de Recuperación de Carteras**

Corresponden a fideicomisos financieros para la securitización, gestión y recuperación judicial y extrajudicial de carteras de clientes morosos.

El patrimonio fiduciario se constituye con los créditos morosos cedidos.

Los fideicomisos actualmente administrados son:

- Primer Fideicomiso Financiero de recuperación de carteras del BROU (Fideicomiso I)
- Segundo Fideicomiso Financiero de recuperación de carteras del BROU (Fideicomiso II)
- Tercer Fideicomiso Financiero de recuperación de carteras del BROU (Fideicomiso III)
- Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras Ministerio de Economía y Finanzas – Banco de Crédito (MEF/BDC)-
- Fideicomiso Financiero de Recuperación de Cartera Bandes Uruguay II
- Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras Bancarias 2009 Lote 1

**Fideicomisos con intendencias para financiación de proyectos y/o reestructuración de deudas**

Corresponden a fideicomisos financieros para la realización de obras por parte de las Intendencias en sus respectivos Departamentos y/o para la reestructuración de deudas con organismos públicos y privados.

El patrimonio fiduciario se constituye con créditos cedidos de tributos, inmuebles u otro tipo de activos de las respectivas intendencias y se destina al financiamiento de los proyectos o al repago de las deudas reestructuradas.

En algunos casos, se realizan emisiones de títulos de deuda de oferta privada y pública como forma de pre financiar las obras proyectadas.

**Fideicomisos con Instituciones de Asistencia Médica Colectiva**

Estos fideicomisos se enmarcan dentro de los respectivos Planes de Reestructuración aprobados por el MSP y MEF para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

El patrimonio fiduciario se constituye con los créditos que les corresponda recibir del FONASA por el plazo y en las condiciones establecidas.

Los fideicomisos actualmente administrados son:

- Fideicomiso Financiero CASMU Reestructuración de pasivos categoría D
- Fideicomiso Financiero Nuevo CASMU
- Fideicomiso Financiero Asociación Española
- Fideicomiso Financiero Casa de Galicia
- Fideicomiso Financiero CASMU II
- Fideicomiso Financiero CASMU III

- Fideicomiso Financiero Asociación Española II
- Fideicomiso Financiero Casa de Galicia II

#### **Fideicomisos Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares**

Los mismos se constituyeron para la gestión de los derechos de cobro presentes y futuros, así como la administración del flujo de recaudación del tributo del impuesto a los vehículos de transporte, los recargos, multas y moras respectivos, las multas que pudieran corresponder a los propietarios, poseedores o conductores de dichos vehículos y, en su caso, precios, tasas, peajes y demás conceptos similares que corresponda abonar a los vehículos automotores.

Los fideicomisos actualmente administrados son:

- Fideicomiso SUCIVE
- Fideicomiso Fondo Nacional Unificación de Patentes
- Fideicomiso Multas Policía Nacional de Transito

#### **Fideicomisos para la construcción de parques eólicos**

La finalidad de estos fideicomisos es emitir valores contra el patrimonio fideicomitido y así obtener el financiamiento para la adquisición de aerogeneradores y gestión de los proyectos de parques eólicos y la posterior venta de energía eléctrica a UTE.

Los fideicomisos actualmente administrados son:

- Fideicomiso Financiero Pampa
- Fideicomiso Financiero Arias

**Otros fideicomisos**

Adicionalmente a las categorías enumeradas se administran otros Fideicomisos con fines específicos que se detallan a continuación:

- Fideicomiso Financiero de Electrificación Rural
- Fideicomiso Financiero “Orestes Fiandra” para la Inversión en Innovación
- Fideicomiso Financiero Fondo de Garantía IAMC
- Fideicomiso Financiero Fondo Compass Desarrollo Inmobiliario I
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III
- Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda Para Infraestructura en Uruguay CAF I
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera IV
- Fideicomiso Fondo Para el Desarrollo – ANDE
- Fideicomiso Financiero OSE I
- Fideicomiso Financiero para el financiamiento del parque Agroalimentario
- Fideicomiso Financiero para el financiamiento del parque agroalimentario II
- Fideicomiso Financiero Interagrovial
- Fideicomiso Financiero Ferrocarril Central

Por mayor información consultar la página web: [www.republicafisa.com.uy](http://www.republicafisa.com.uy)

**REPUBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A**

La Sociedad actualmente es administradora de los siguientes fideicomisos, para los cuales se deberá cotizar:

1. Fideicomiso de Administración del Fondo Comisión Sectorial
2. Fideicomiso de Garantía para Instituciones de Microfinanzas
3. Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el desarrollo de la actividad cooperativa
4. Fideicomiso Fondo de Garantía de Primer Piso Departamental - Florida
5. Fideicomiso Fondo de Garantía de Primer Piso Departamental - Lavalleja
6. Fideicomiso Fondo de Garantía de Primer Piso para Emergencia Productiva
7. Fideicomiso de Administración y pago Intendencia de Maldonado
8. Fideicomiso de Garantía Retwir
9. Fideicomiso STM (Sistema de Transporte Metropolitano)
10. Fideicomiso Fondo de Garantía de Primer Piso Departamental – Treinta y Tres
11. Fideicomiso de Garantía Aldirac
12. Fideicomiso PPP Rutas 21 y 24
13. Fideicomiso PPP Ruta 14, By Pass Sarandí del Yí y Conexión
14. Fideicomiso para la construcción de viviendas del Comando General del Ejército
15. Fideicomiso de Administración Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
16. Fideicomiso de Garantía Interagroval
17. Fideicomiso PPP Rutas 12, 54, 55 y By Pass Carmelo
18. Fideicomiso de Administración - Plataforma de Negocios Electrónicos “Tuapp”
19. Fideicomiso de Administración fondo de retiro CONAPROLE
20. Fideicomiso de Garantía San Roque
21. Fideicomiso de Garantía Calcar
22. Fideicomiso PPP Ruta 3, tramo Ruta 1 - Ruta 11 y By Pass a la Ciudad de San José de Mayo

Por mayor información consultar la página web: <http://www.negociosfiduciarios.com.uy>